

0003-14-71



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 6934- SGJ-14-458

Quito, 3 de julio de 2014

Señor Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

Me refiero al “**CONVENIO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA**”, suscrito en la ciudad de Beijing, China, el 19 de noviembre de 2013, que actualmente se encuentra pendiente de ratificación por parte del Presidente Constitucional de la República.

En este contexto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previo a la ratificación de los tratados internacionales por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, a fin de que resuelva si requieren o no aprobación legislativa.

Por consiguiente, y en mérito de los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 526 y 1246, cuyas copias certificadas acompaño, por los cuales se me autoriza a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, adjunto le remito para el trámite correspondiente, copia certificada del referido Convenio, a fin de que se sirvan emitir el correspondiente dictamen.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla N° 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO



| | |
|--|--------------------|
| CORTE CONSTITUCIONAL | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| Recibido el día de hoy, <u>03 Julio - 2014</u> | A las <u>19:35</u> |
| Por <u>[Firma]</u> | (1) <u>[Firma]</u> |
| DOCUMENTOLOGIA | |

[Firma]
(1) SECRETARIO GENERAL
Anexo 19 Fojos

JG/bs